

### SUPUESTO PRACTICO 3 (5 PUNTOS)

1) Indique el capítulo del Presupuesto en el que consignaría los siguientes conceptos (1 PUNTO)

CONCEPTO	GASTO/INGRESO	CAPÍTULO
Pago de la factura del suministro de energía	G	2
Compra de mobiliario	G	6
Liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	I	1
Cobro de una sanción de tráfico	I	3
Adquisición de un vehículo para la Policía Local	G	6
Concesión de una subvención por parte de la Diputación para rehabilitar la Casa Consistorial	I	7
Concesión de una subvención a una Asociación de Vecinos para las Fiestas patronales	G	4
Pago de la nómina del mes	G	1
Adquisición del vestuario del Conserje	G	2
Pago de los intereses del préstamo	G	3
Amortización del principal del préstamo	G	9
Liquidación del ICIO	I	2
Cobro de una tasa	I	3

2) Según dispone la Ley 10/2008, de 12 de mayo, reguladora de la concesión de ayudas para la compra de ordenadores, los expedientes se han de resolver en el plazo de 6 meses, previendo que el silencio tendrá carácter desestimatorio. Ángeles Ochoa pidió una ayuda el día 20 de febrero de 2022 y cumple los requisitos para que le sea concedida. Llegado al mes de noviembre de 2022, el órgano competente para resolver no ha dictado resolución alguna. En tal caso ¿puede resolver en el mes de diciembre? Esta resolución ¿puede ser estimatoria? Explique su respuesta. (1 PUNTO)



Respuesta. Sí, la Administración está obligada a resolver, sin que se vea vinculada por el sentido del silencio, por lo que podrá estimar la petición de la Sra.

Así lo establece el artículo 24.3.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que señala: “La obligación de dictar resolución expresa a que se refiere el apartado primero del artículo 21 se sujetará al siguiente régimen: b) En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio”.

**3) Armando López recibe el día 15 de marzo (martes) a las 16:00 h, por segundo intento, una notificación del Ayuntamiento de Huércal de Almería, habiéndose producido el primer intento el jueves anterior a las 14:00 h. A la vista de tal circunstancia, el Sr. López se dirige al Ayuntamiento de Huércal de Almería recurriendo el acto por defecto en la notificación. A la vista de lo indicado, ¿tiene razón el Sr. López? (1 PUNTO)**

Respuesta. No, ya que aunque no se cumple la previsión del art. 42.2 Ley 39/2015, que establece que en caso de que el primer intento de notificación se haya realizado antes de las quince horas, el segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación, circunstancia que no se produce en el caso planteado; el Sr. López ha realizado actuaciones que determinan el conocimiento del acto, ya que el art. 40.3 determina que las notificaciones que, conteniendo el texto íntegro del acto, omitiesen alguno de los demás requisitos previstos en el apartado anterior, surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación, o interponga cualquier recurso que proceda.

**4) La Consejería de Hacienda ha iniciado un expediente para solicitar a Antonia Marín el pago de 80 euros en concepto de impuesto de transmisiones patrimoniales, por medio de la Orden de 1 de abril de 2017. Para tramitar tal expediente, debe solicitar de forma preceptiva un informe al Ayuntamiento de Huércal de Almería. Dicha petición tiene lugar el día 3 de mayo de 2023. En tal caso ¿se suspende el plazo para resolver el expediente? ¿Durante cuánto tiempo? Explique su respuesta. (1 PUNTO)**

Respuesta. Si, se suspende el plazo en el que se ha de resolver el expediente, dado que se ha de solicitar un informe que tiene carácter preceptivo. La suspensión se extenderá desde la fecha en la que se produzca la petición del informe (3 de mayo de 2023) hasta que se reciba el mismo, sin que tal suspensión pueda ser superior a tres meses.



Así lo indica el artículo 22.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que señala :” El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos:

d) Cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento”.

**5) La Entidad Local de Huércal de Almería ha aprobado las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2023. A continuación relacionaremos los hechos impositivos de varios tributos y precios públicos que son objeto de regulación en las referidas Ordenanzas. Se pide su calificación como impuesto, tasa, precio público o contribución especial. (1 PUNTO)**

-Actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario o laboral entre quienes soliciten participar en las correspondientes pruebas de acceso o de promoción a los Cuerpos o Escalas de Funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por esta EELL.

**Tasa (Art. 20 Real Decreto Legislativo 2/2004)**

-Titularidad de un derecho de propiedad sobre una vivienda en el casco urbano de Bobadilla.

Impuesto

-Obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes por la sustitución de la calzada colindante a su vivienda.

**Contribución especial (Art. 28 Real Decreto Legislativo 2/2004)**

-Prestación por el Patronato Deportivo Municipal de servicios y actividades deportivas.

Tasa/precio público.

